



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 200-506-2022.-

DECRETO N° **7618** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 ENE 2023

VISTO:

La Ley Provincial N° 6137/19 de Creación del Mecanismo Local de la Provincia de Jujuy de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9° del plexo legal mencionado establece que el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, se integrará con miembros propuestos por los Poderes, Ejecutivo, Legislativo, y un miembro de las Organizaciones No Gubernamentales de los Derechos Humanos;

Que el Artículo 8° de la precitada Ley establece el tiempo de duración del mandato de los miembros y su remuneración

Que, la Legislatura de la Provincia, emitió Resolución N° 27-(CD)-L.J. el día 15 Diciembre del 2022, aprobando propuesta de la Señora Hilda del Valle Figueroa, para que en representación de las Organizaciones No Gubernamentales de los Derechos Humanos, integre el referido Comité;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a partir del 02 de Enero de 2023, Miembro Integrante del **COMITÉ PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES**, a la Señora **HILDA DEL VALLE FIGUEROA** DNI. N° 11.965.043.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la remuneración al cargo que se refiere el Artículo precedente, será equivalente a la de Director del Poder Ejecutivo.-

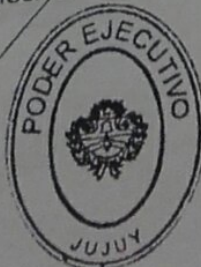
ARTICULO 3°.- Regístrese, Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.

COPIA FIEL

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
CEL. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C. P. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR